



Resolución de 9 de septiembre de 2013, de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte de Huesca, por la que se hace público el resultado de la admisión por Cambio de Estudios al grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte correspondiente al curso académico 2013-14.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de admisión en estudios universitarios oficiales de grado (BOUZ núm. 7-2001), así como en el artículo 6 de la Resolución de 8 de abril de 2013, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por lo que se hacen públicos los plazos y procedimientos para solicitar admisión a estudios de grado por cambio de estudios en el curso académico 2013-14 (BOA de 18 de abril), una vez valorados los expedientes y ordenadas las solicitudes conforme los criterios de adjudicación, se procede a hacer pública la relación nominal y priorizada de los solicitantes admitidos y no admitidos en el grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte para el curso 2013-14, con la calificación con la que han participado en el procedimiento.

SOLICITANTE ADMITIDO

APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN	RESULTADO
1. VILLEN MUÑOZ, JOFFRE	6,23	ADMITIDO

SOLICITANTES NO ADMITIDOS: lista de espera [*]

APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN	RESULTADO
1.- VILLELLAS SAMPERIZ, CARLOS	5,92	LISTA DE ESPERA
2.- OLIVA FORTES, NESTRO	5,56	LISTA DE ESPERA
3.- PEREZ CANO, DANIEL	4,84	LISTA DE ESPERA
4.- GINES FERNÁNDEZ, JAVIER	7,13	LISTA DE ESPERA
5.- TORRE MORENO, IGNACIO	6,25	LISTA DE ESPERA
6.- GONZÁLEZ PORTILLO, JUAN	5,74	LISTA DE ESPERA



Las vacantes que se produzcan, tanto por la no matriculación de los alumnos admitidos como por anulación de matrícula, serán cubiertas por los solicitantes que figuran en la lista de espera, por riguroso orden y mediante aviso personal por parte del centro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de admisión en estudios universitarios oficiales de grado (BOUZ núm. 7-2011), la presente resolución no agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra ella recurso de alzada ante el Rector de la Universidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación individual que recibirá cada participante, según lo establecido en el art. 114 de la Ley 14 de la Ley 30/1992 de RJAP y PAC (mod. Ley 4/1999, de 13 de enero), sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime oportuno para la defensa de sus derechos.

En Huesca, a 9 de septiembre de 2013

LA DECANA



Facultad de
Ciencias de la Salud
y del Deporte - Huesca
Universidad Zaragoza

FRANCESCA MONTICELLI